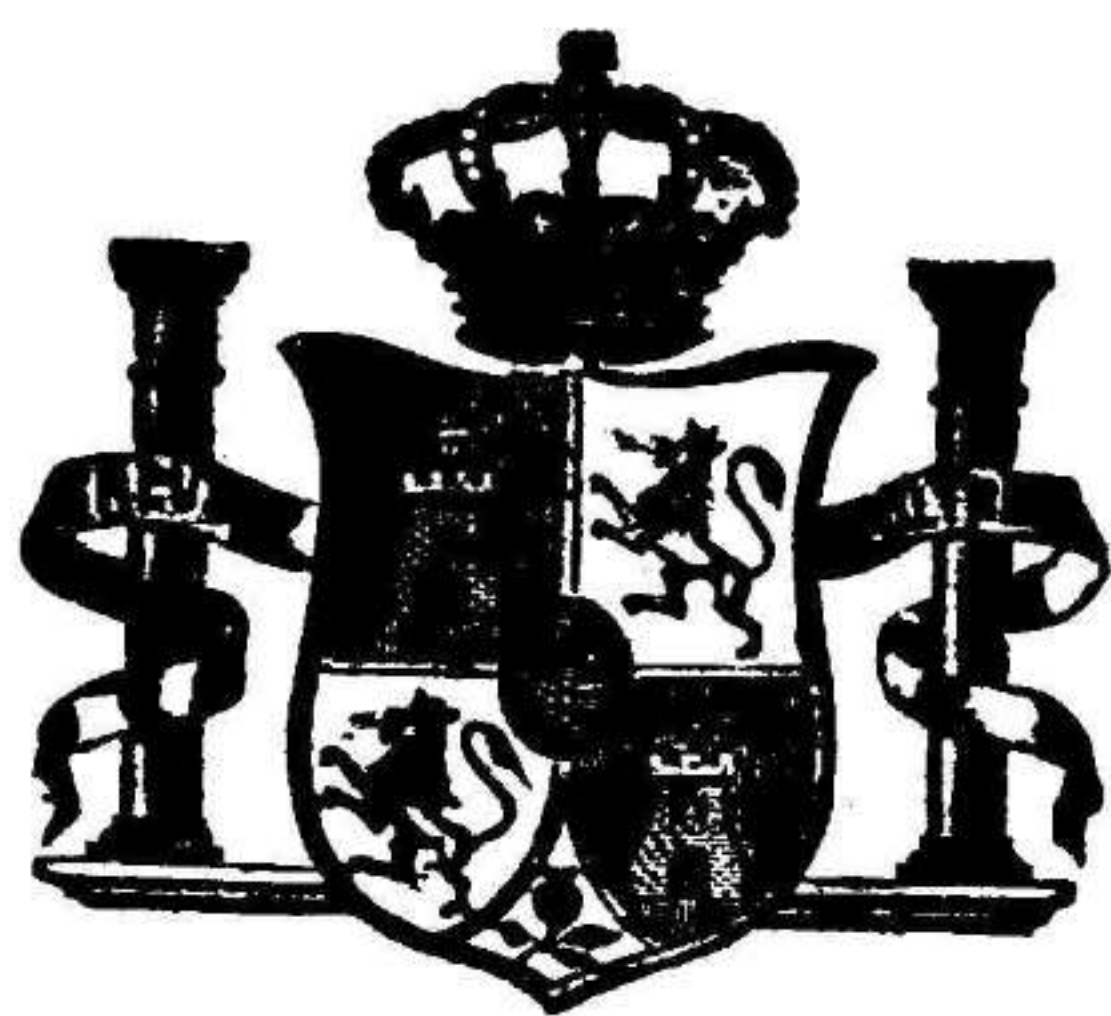


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.
Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 11 de Octubre.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Sección facultativa de Montes.—Plan y subasta de aprovechamientos.

Aprobado por Real orden de 27 de Septiembre último el plan de aprovechamientos forestales de los montes de la Hacienda en esta provincia para el año de 1921-22, que dió principio en 1.º del corriente, he acordado con esta fecha publicarlo en el BOLETIN OFICIAL juntamente con el pliego general de condiciones facultativas para conocimiento de los pueblos interesados y Guardia civil encargada de la custodia y vigilancia de dichos montes, á fin de que los disfrutes se ejecuten con estricta sujeción á las prescripciones citadas, para lo cual advierto á los Ayuntamientos la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente licencia durante todo el mes corriente, mediante la presentación de la carta de pago del 10 por 100 de la cantidad consignada á cada uno, y que pasado este plazo, la Intervención de Hacienda procederá

á su cobro por apremio, y la Guardia civil denunciará todo disfrute que no esté autorizado.

Al propio tiempo, y habiéndose concedido autorización á los pueblos que se citan para enajenar por subasta los pastos de sus montes, he acordado, á propuesta de la Sección facultativa de Montes y de conformidad á lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento para el régimen de la misma, que el día 27 del actual y hora de las doce, se celebre en las Alcaldías referidas la primera subasta de los productos que se indican con sujeción á las condiciones facultativas y reglamentarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL, núm. 161 del año 1918, y al de las económicas, que se hallarán de manifiesto en los sitios de licitación.

Si alguna de ellas quedase desierta, se verificará la segunda á la misma hora el día 6 de Noviembre próximo bajo el mismo tipo de tasación y condiciones; debiendo advertir que á estas subastas, que presidirá el Alcalde ó Concejal delegado, deben asistir el Regidor Síndico, una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente y un Notario, si lo hubiere, para las que pasen de 500 pesetas, y en su defecto el Secretario del Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones durante media hora por pujas abiertas, sin exigir fianza alguna, de cuyo resultado se dará cuenta inmediata á la referida Sección de Montes, con copia autorizada del acta del remate, así como de su aprobación por el Ayuntamiento.

Relación que se cita.

En la Alcaldía de Palencia.—Los pastos del monte «El Viejo», para

2 500 reses lanaras y 50 cabrías, en el plazo de Noviembre á Abril inclusive, por la tasación de 4.000 pesetas.

En la de Dueñas.—Los pastos del monte «De la Villa», para 2.000 reses lanaras y 50 cabrías, por todo el año forestal, en 3.150 pesetas.

En la de Magaz.—Sesenta árboles del plantío «Las Regueras», que se marcarán, por la tasación de 480 pesetas.

En la de Osornillo.—Doscientos árboles del plantío «Arenal y Verdial», que se marcarán, por 2.000 pesetas.

Palencia 8 de Octubre de 1921.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

SUSCRIPCION PROVINCIAL

para allegar recursos al objeto de sostener en la Capital un Hospital de Sangre para los heridos de la provincia, procedentes de Africa y adquisición de un aeroplano que llevará el nombre de Palencia.

Donativos recibidos en la Depositaria de la Diputación.

	Ptas.	Cts.
SUMA ANTERIOR.....	27567	40
Ayuntamiento y vecinos de Villaprovedo.....	207	50
Idem id. de Villanuño...	93	»
Idem id. de Renedo de Valdavia.....	210	»
Idem id. de Arenillas de San Pelayo.....	52	25
Idem id. de Riveros de la Cueva.....	85	»
Idem id. de Santibáñez de Ecla.....	100	60
Idem id. de Respenda de la Peña.....	518	30
Idem id. de Villarmentero.	51	45
Idem id. de Población de Campos.....	375	50

Excmo. Sr. D. Manuel Martínez de Azcoitia Diputado á Cortes.....	150	»
Alcalde de Carrión de los Condes, importe de una corrida de toros.....	275	»
Ayuntamiento y vecinos de San Cristóbal de Boedo.....	90	»
Idem id. de Bustillo de la Vega.....	81	»
D.ª Julia Ortega.....	50	»
Vecinos de Lagunilla....	88	»
Ayuntamiento y vecinos de Bahillo.....	159	85
Idem id. de Amayuelas de Arriba.....	187	65
Idem id. de Brañosa.....	106	20
Idem id. de Rivas.....	83	50
Ayuntamiento de Ventosa.	25	»
Idem y vecinos de Santa Cruz de Boedo.....	34	40
Idem id. de Villadiezma..	115	»
D.ª María del Pilar Jofre de Villegas, viuda de Bedoya.....	50	»
D.ª Manuela de Bedoya Jofre de Villegas, viuda de Valbuena.....	50	»
Ayuntamiento de Gozón..	50	»
Idem de Valdegama y pueblos del distrito.....	423	25
Sres. Hijos de Manuel García de los Ríos, de Mave.	250	»
Ayuntamiento y vecinos de Baquerín de Campos.	145	»
Idem id. de Frómista....	364	85
Idem id. de Villamartín de Campos.....	304	20
Idem id. de Santa Cecilia del Alcor.....	77	»
Idem id. de Valoria del Alcor.....	143	50

TOTAL..... 32566 90

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896.

Presupuesto	PUELOS	CONTRIBUYENTES	INDUSTRIAS	FECHA DE LA INSOLVENCIA			IMPORTE Ptas. Cts.
				Día	Mes	Año	
1920-21	Astudillo.	Cirilo Diez Arrate.	Un telar lanzadera á mano.	6	Agosto.	1921	24 91
		Cándido Guardia Plaza.	Confitero.				35 60
		Emilio Vargas.	Carretero.				51 23
		Lorenzo García Rodríguez.	Herrero.				51 23
		Nicasio de Alba Bores.	Zapatero.				51 23
		Pedro Rodríguez.	Panadero.				51 23
		Victor González Duque.	Barbero.				51 23
		Juan Velasco Pinto.	Horno de pan.				12 83
		Domingo Sangrador.	Carretero.				14 23
		Fernando García.	Notario.				81 57
		Herminio Martínez.	Molino dos piedras.				5 40
		El mismo.	Fuerza hidráulica.				39
		Angel España.	Fábrica de electricidad.				223 45
		El mismo.	Fuerza hidráulica.				33 55
1919-20	Antilla del Pino.	Jacinto Gutiérrez.	Herrero.	3			4 98
	Antillo de Campos.	Mário Mazariegos.	Idem.	6			24 91
	Baños de Cerrato.	Felipe Miguel.	Venta de carnes.	4			14 24
		Adolfo Robles García.	Carretero.				6 44
1920-21		Felipe Nieto.	Venta de carnes.	3			35 27
1919	Barruelo de Santullán.	Adolfo Robles.	Carretero.				15 86
1920-21	Boadilla del Camino.	María Fernández.	Parada dos garafiones.	4			55 52
		Florentín Ramos.	Veterinario.	6			71 17
		Santos García.	Herrero.				29 88
		María Cabiedes Alconada.	Horno de pan.				12 81
		Crescencio V. Pérez.	Idem.				12 81
1919-20	Capillas.	Cándido López.	Molino 3 piedras fuerza hidrául.	3			182 82
1920-21	Castrucocho.	Rutilio Roldán Gutiérrez.	Carruaje de lujo.	4			42 50
1919-20	Idem.	Celestino Alonso.	Venta de carnes frescas.	6			51 27
	Cervatos.	Andrés Amézua.	Taberna.				42 72
		Rufino Hontiyuelo.	Farmacéutico.				74 15
	Dueñas.	Félix Sendino.	Herrero.	4			6 41
		Celestino Cordovilla.	Confitero.				24 20
		Ventura Caballero.	Carro transporte.				7 83
1920-21		Pedro Martín Monedero.	Quincalla.				6 41
		Celestino Cordovilla.	Confitero.	3			64 54
		Ventura Caballero.	Carro transporte.				20 88
		Félix Sendino.	Herrero.				17 09
		Pedro Martín Monedero.	Quincallero.				12 82
		El mismo.	Idem.				25 63
		Isidoro Nieto Parra.	Confitero.				40 34
1919-20	Itero de la Vega.	Pablo Pinedo.	Taberna.	6			64 08
	Magaz.	Emeterio García.	Idem.	4			10 68
		Julio Gómez Blanco.	Mesón.				7 12
1920-21		Emeterio García.	Taberna.	3			28 48
		Julio Gómez.	Mesón.				18 99
1919-20	Monzón.	Aurelio García Marcos.	Cantero.	4			12 10
		Fabriciano López.	Albañil.				12 10
		Bonifacio Morrondo.	Idem.				12 10
1920-21		Aurelio García Marcos.	Cantero.	3			32 37
		Máximo Cembrero Llorente.	Horno pan retribución.				4 27
		El mismo.	Idem.				8 54
		Fabriciano López Gutiérrez.	Albañil.				32 27
		Bonifacio Morrondo Buj.	Idem.				32 27
1919	Palencia.	Antonio Garrachón.	Instalador eléctrico.	4			59 87
		Anselmo Franco Martínez.	Abogado.				360 36
		Casimiro Andrés Polanco.	Venta harinas por menor.				151 35
		Cayetano Ferreño Domínguez.	Taberna.				133 06
		Cruz Ordás.	Sastre sin géneros.				44 91
		Félix González de la Fuente.	Cafista menos 4 operarios.				96 46
		Felisa Torres.	Modista.				59 87
		Germán Fernández.	Instalador eléctrico.				59 87
		Gregorio Baquería.	Veterinario.				9 83
		Isabelo Asensio.	Platero compositor.				96 46
		Issías García.	Instalador eléctrico.				59 87
		El mismo.	Taberna.				66 48
		Julio Sangrador.	Barbero.				59 87
		Justina Calvo.	Ropavejero.				13 30
		Mariano Gallo é hijo.	Venta tocino por menor.				274 43
		Miguel Fernández Martín.	Tratante pieles sin curtir.				129 73
		Norberto Marcos Martínez.	Taberna.				133 04
		Pedro García Román.	Casa huéspedes				59 87
		Pascual de la Riva Silva.	Estab. enseñanza 1 Profesor.				96 46
1919-20		Cayetano Terceño Domínguez.	Taberna.	3			33 26
		Consue'o Vitini.	Venta pescados.				8 31
		Casimiro Andrés Polanco.	Idem de harinas por menor.				37 84
		Emilio Blanco Fernández.	Sillero.				14 97
		El mismo.	Venta pescados por menor.				14 97
		Emérta Sardón Pérez.	Taberna.				33 96

Presupuesto	PUELOS	CONTRIBUYENTES	INDUSTRIAS	FECHA DE LA INSOLVENCIA			IMPORTE	
				Día	Mes	Año	Ptas.	Cts.
1919-20	Palencia.	Félix González de la Fuente.	Cañista menos de 4 operarios.		Agosto.	1921	24	12
		Felisa Torres.	Modista.				14	96
		Germán Fernández.	Instalador luz eléctrica.				14	97
		Isaías García.	Idem.				14	97
		Isabelo Asensio.	Platero compositor.				24	12
		Jullana Zamora.	Carro transporte una caballería.				4	99
		Juliana Valdajos.	Venta pescados por menor.				14	97
		José Rodríguez Varela.	Idem carnes frescas.				37	84
		Julian Diez Dávila.	Idem frutas por menor.				14	97
		José Martínez Torregrosa.	Hojalatero.				14	96
		Julio Sangrador Torres.	Barbero.				14	97
		Justina Calvo.	Ropavejero.				3	33
		Mauricio Pastor.	Herrero.				14	97
		Mariano Gallo é hijo.	Venta tocino por menor.				68	68
		Miguel García González.	Instalador luz eléctrica.				14	97
		Mamerto Guillermo.	Venta frutas puesto fijo.				3	33
		Miguel Casanave Colorado.	Venta buñuelos.				3	32
		Miguel Fernández Martín.	Venta pieles sin curtir.				32	43
		Norberto Marcos Martín.	Taberna.				33	26
		Pascual de la Riva.	Estab.° enseñanza 1 Profesor.				24	12
		Ricardo Izquierdo.	Venta leche vacas.				57	60
		Ramiro García Rodríguez.	Sastre sin géneros.				14	97
		Segundo Ortega Bravo.	Taberna.				33	27
		Teodoro Velasco García.	Idem.				33	26
		El mismo.	Idem.				33	26
		Viuda de Andrés Rodríguez.	Venta carbón por menor.				14	97
		Victorio Molledo.	Instalador luz eléctrica.				14	97
		Vicente Santiago.	Venta carnes frescas.				37	84
		Victoriano Mozo Retortillo.	Idem pescados frescos por menor.				14	97
		Victoriano Torres.	Carpintero				14	97
		Alfredo Valverde.	Venta calzado por menor.				21	06
		Fernando Pascual Calzada.	Herrero.				9	98
	Payo de Ojeda.	Alejandro Santos.	Taberna.	4			10	70
1920-21	Torquemada.	Nicolás Miguel Aláiz.	Transporte de mercancías.	6			125	
1919-20	Ventosa de Pisuerga.	Mariano Pérez Vázquez.	Farmacéutico.				74	15
1920-21	Villamuriel de Cerrato.	Hermógenes Iglesias del Barrio.	Carpintero.	3			35	60
		Timoteo Tobes.	Café 20 céntimos taza.				30	37
		Teodoro Izquierdo.	Idem.				18	95
1919-20		Lucio Felipe del Río.	Practicante.	5			5	19
		Timoteo Tobes Rodríguez.	Café 20 céntimos taza.				11	39

Palencia 30 de Septiembre de 1921.—El Administrador de Contribuciones, José Villanteva.

**SECCION PROVINCIAL DE POSITOS
DE PALENCIA-SANTANDER.**

Circular.

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Jefe de esta Sección, para el que he sido nombrado en propiedad, por Orden de 7 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 10 de Octubre de 1921.—El Jefe de la Sección, Hilario Villumbrales.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.**

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia Municipal.

En el partido de Carrión.

Juez Suplente de Villoldo, Don Julio Diez Blanco.

En el partido de Frechilla.

Juez de Paredes de Nava, D. Ramiro Ortiz Alcalde.

Juez Suplente de Villada, D. Sisinio Martínez Llamazares.

En el partido de Palencia.

Fiscal de Grijota, D. Damián Gato Romero.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 10 de Octubre de 1921.—P. A. de la Sala de Gobierno, El Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez-Illá.

**REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA
15.º DE CABALLERÍA.**

Anuncio.

El día 25 del mes actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel de San Fernando que ocupa este Regimiento, la venta por desecho, en pública subasta, de cuatro yeguas.

Lo que se anuncia por el presente con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma, que han de acreditar ser agricultores ó ganaderos, según está prevenido.

Palencia 10 de Octubre de 1921.—El Comandante Mayor, Luis Veloso.

Juzgados.

Castrojeriz.

Don Leocadio Támara García, Juez de instrucción de esta villa y partido de Castrojeriz.

Por virtud del presente, se ruega y encarga á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía ju-

dicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de siete cuartas y cuatro dedos de alzada, pelo rojo, edad cinco años y como señas características con una banda ancha blanca, desde el cogote hasta la extremidad del morro, con la cola larga, paticalzada de ambas patas, con la particularidad que la una es un poco; su forma, cuerpo ancho ó de forma corpulenta y la trasera un poco caída, su raza, cruzada con porcherón y de dos muleros; su edad lechero y quiceno, respectivamente, siendo su pelo castaño entre rojo y una alzada buena para su edad, cuya yegua y muleros son propiedad del vecino de Villaverde Mogino don Inocencio García Peña, que en veinte de Julio le fueron sustraídas de una cuadra enclavada en su domicilio, y caso de ser habidos expresada yegua y muleros, los pongan á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Castrojeriz á treinta de Septiembre de mil novecientos veintiuno.—Leocadio Támara.—El Secretario, Licenciado Jesús María Gil Ruiz.

Ayuntamientos

Baltanás.

Acordado por este Ayuntamiento

el deslinde de las vías pecuarias de carácter local de este término municipal, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas colindantes con dichas vías, que el día 2 de Noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana dará principio mencionado deslinde, á cuyo efecto se constituirá mi Autoridad sobre dichos terrenos, acompañada de las personas que sean necesarias á efectuar la operación, y de los documentos que obran en el archivo de este Ayuntamiento para resolver las dudas que se presentaren.

Baltanás 8 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

Renedo de Valdavia.

Se hallan formadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio último de 1920 á 21, previamente dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen, los cuales podrán formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Renedo de Valdavia 7 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Eliseo Aparicio.